

SANTA CRUZ, 12 de Mayo de 2022.

VISTOS

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°07, de Prevencionista de Riesgo DSM.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-126-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 10 al 11 de Mayo de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento del Prevencionista de Riesgo DSM, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la compra de ocho (8) pesas digitales tipo gancho, para las salas de acopios de REAS correspondientes a CESFAM, SAR, CECOSF, CEM y cuatro Postas de Salud Rural.
3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCIAL STORE 360 SPA., Rut.:77.327.173-9**; por tener los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO

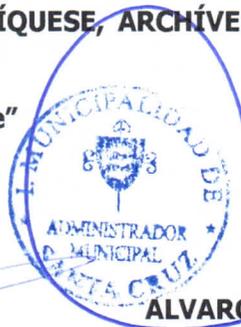
:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIAL STORE 360 SPA., Rut.:77.327.173-9**, para la adquisición de compra de ocho (8) pesas digitales tipo gancho, para las salas de acopios de REAS correspondientes a CESFAM, SAR, CECOSF, CEM y cuatro Postas de Salud Rural, según **orden de compra N°3864-328-AG22**, por un monto de **\$309.276 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001.001.012.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)